

Nivel de titulación: Medio/Diplomado Universitario o equivalente. Denominación del puesto: Educadora Familiar. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Medio/Diplomado Universitario o equivalente. Denominación del puesto: Promotor/a Asesor/a de la Mujer. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Psicólogo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Asesor/a de la Mujer. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Archivera. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Medio/Diplomado en Trabajo Social. Denominación del puesto: Técnico de Drogodependencia. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio/Diplomado en Trabajo Social. Denominación del puesto: Trabajadora Social familia en situación de riesgo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación del puesto: Vigilante. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación del puesto: Oficial Pintura Obras. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación del puesto: Oficial de 2.ª Obras. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación del puesto: Oficial de 1.ª Fontanero. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación del puesto: Auxiliar de Biblioteca. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación del puesto: Animador Sociocultural. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar/FP1/ESO. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Cuatro.

Nivel de titulación: Bachillerato/BUP/FP2. Denominación del puesto: Administrativo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Gestor Cultural. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Profesor de Danza. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Documentalista. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Gestor Fiestas. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Educador/a CAI. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Educador Familiar en situación de riesgo. Número de vacantes: Dos.

Puerto de la Cruz, 2 de enero de 2007.-El Alcalde.

**1383** RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2007, del Ayuntamiento de El Verger (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 297, de 29 de diciembre de 2006, se publicaron las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de las plazas que a continuación se relacionan:

Denominación de las plazas: Agente de Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Número de plazas: Dos.

Quienes deseen tomar parte en dicha convocatoria presentarán sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Verger, 3 de enero de 2007.-El Alcalde, Manuel Martínez Pulido.

**1384** RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Punxín (Ourense), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2007.

Provincia: Ourense.

Corporación: Punxín.

Número de Código Territorial: 32065.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2007 (aprobada por Resolución de Alcaldía, de fecha 3 de enero de 2007).

#### Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

#### Personal laboral

Nivel de titulación: Diplomatura en Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales, Administración y Dirección de Empresas o Relaciones Laborales. Denominación del puesto: Agente de Empleo y Desarrollo Local. Número de vacantes: Una.

Punxín, 3 de enero de 2007.-El Alcalde.

**1385** RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Náquera (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se aprobaron las bases que regirán la convocatoria para proveer las plazas siguientes:

Una plaza de Administrativo, Escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

Dos plazas de Administrativo, Escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Una plaza de Administrativo Recaudador, Escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Dos plazas de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Una plaza de Encargado del Cementerio y Ordenanza del Colegio Público, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Una plaza de Encargado de Aguas, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

Dos plazas de Operarios, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 285, de 30 de noviembre de 2006, se publicaron íntegramente las bases de la citada convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Náquera, 3 de enero de 2007.-El Alcalde, Ricardo Arnal Pavía.

**1386** RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 245, de 21 de diciembre de 2006 y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba»

n.º 221, de 12 de diciembre de 2006, se han publicado las bases de convocatoria para la provisión de las siguientes plazas:

1 plaza de Oficial 1.º Fontanero, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla laboral.

1 plaza de Oficial 1.º Albañil, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla laboral.

2 plazas de Peón Especialista Herrería, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla laboral.

4 plazas de Oficial Podador, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios.

4 plazas de Policía Local, mediante el sistema de oposición, en turno libre, y 1 plaza de Policía Local, mediante el sistema de concurso de méritos, en turno de movilidad, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría de Policía.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Córdoba, 12 de enero de 2007.—El Tte. Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

## UNIVERSIDADES

**1387** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Universidad de Vigo, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Técnico Superior de Actividades Culturales.*

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Vigo y con el objeto de atender las necesidades de personal de administración y servicios de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades resuelve convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico Superior de Actividades Culturales vacante en su cuadro de personal de acuerdo con las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante contrato en régimen laboral de naturaleza indefinida, una plaza de Técnico Superior de Actividades Culturales, del grupo I, a la que se podrán acumular aquellas que se puedan generar hasta el momento en el que el tribunal eleve la propuesta definitiva de aspirantes que superen el proceso selectivo.

1.2 La plaza se reserva para el turno de promoción interna. De no cubrirse se ofertará por el sistema de acceso general libre. Los aspirantes solo podrán participar en uno de los dos turnos de acceso: promoción interna o acceso general libre.

1.3 El procedimiento de selección será el de concurso-oposición y constará de las fases, pruebas y calificaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que regirá las pruebas de la fase de oposición es el que se relaciona en el anexo II.

1.5 Las presentes pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia, modificada por la Ley 4/1991, y por la Ley 3/1995; en el Real decreto 364/1995, de 10 de marzo; al Decreto 95/1991, de 20 de marzo; en los Estatutos de la Universidad de Vigo y a lo dispuesto en la presente convocatoria.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes, con independencia del turno de acceso, deberán poseer todos los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la firma del correspondiente contrato.

2.2 Requisitos comunes para todos los turnos de acceso:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o Islandia siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de esta edad que vivan a sus expensas.

b) Haber cumplido los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente; en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Haber abonado las tasas por derechos de examen.

e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado o estar suspendido del servicio de cualquiera administración pública ni inhabilitado para el desempeño de la función pública por sentencia firme. Los aspirantes que no tengan nacionalidad española deberá acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.3 Los aspirantes que concurren a las pruebas por el turno de promoción interna deberán pertenecer al cuadro de personal laboral fijo de la Universidad de Vigo y a una categoría profesional distinta a la de las plazas objeto de la presente convocatoria.

#### 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustarán al modelo que figura como anexo IV de esta convocatoria y se dirigirán al rector de la Universidad de Vigo en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A efectos divulgativos esta convocatoria se remite también al «Diario Oficial de Galicia».

3.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Vigo (Rectorado, Campus Universitario, 36310-Vigo) y en los registros auxiliares de los Campus de Ourense (Unidad Administrativa), Campus de Pontevedra (Facultad de Ciencias Sociales) y Vigo (C/ Torrecedeira, n.º 86) o según las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

Los aspirantes no podrán presentar más de una solicitud ni solicitar su participación en las pruebas selectivas, simultáneamente, en más de un sistema de acceso. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes.

3.3 Los derechos de examen serán de 36 euros y se ingresarán en la cuenta corriente n.º 2091-0501-64-311000201, Caixa Galicia O.P.-Vigo. Universidad de Vigo. Tasas. Forma de pago: directamente en las oficinas de la citada entidad, utilizando para ello exclusivamente el impreso de solicitud (anexo IV), o mediante transferencia bancaria en la que deberá constar obligatoriamente el nombre, apellidos y DNI del interesado, el código L106TSAC y la categoría Técnico Superior de Actividades Culturales. En ningún caso la mera presentación de la solicitud y el pago en la entidad bancaria supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas, o cuando las pruebas no se realicen, siempre que cubriesen los datos bancarios necesarios para hacer la devolución.

3.4 Con la instancia se adjuntará necesariamente, siendo motivo de exclusión la falta de alguno de ellos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad; los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su